



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

942/74

Expte.N° 1.431/74

VISTO:


La presentación de Fs. 1 por la que el Lic. Juan F.M. Peralta Sanhueza pone a disposición de este Rectorado el cargo de Asesor de Planeamiento Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha las funciones de Asesor de Planeamiento Universitario que desempeñara el Lic. Juan Fernando Mario PERALTA SANHUEZA y que le fueran encomendadas mediante el artículo 1° de la resolución N° 628/73, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR